



2012000 232 B.F.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES  
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

M

México, D.F., 03 OCT. 2012

Oficio Núm. 09 B5 44 1411/ 9783

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
POR FAVOR, LLEVAR LOS DOCUMENTOS DE  
LAS UNIDADES DE GOBIERNO AL COMITÉ  
REGISTRADO EN EL VALLE DE MEXICO

OCT. 9 2012

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

RECIBIDO

**Doctora**  
**Aurora Gómez Galvarriato Freer**  
Directora General del Archivo  
General de la Nación  
Presente

Me permito someter a la autorización de ese Archivo General de la Nación a su digno cargo, la baja de los archivos de carácter **administrativo en original y copia**, ubicadas en la **Delegación Estatal del IMSS con sede en Morelos, correspondientes a 4 áreas generadoras**, que a continuación se describen en virtud que los documentos en cuestión **prescribieron en sus valores primarios**.

- Jefatura de Servicios Administrativos; 1 foja; 1997 a 2002; 11 cajas; 275 Kilogramos aproximadamente.
- Jefatura de Afiliación Cobranza; 1 foja; 1987 a 2003; 25 cajas; 625 Kilogramos aproximadamente.
- Jefatura de Finanzas; 1 foja; 2000 a 2002; 02 cajas; 50 Kilogramos aproximadamente.
- Jefatura de Prestaciones Económicas y Sociales; 1 foja; 2001 y 2002; 02 cajas; 50 Kilogramos aproximadamente.

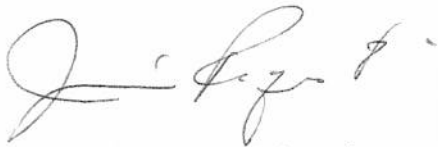


.../2

92, 93, 94 y 95/12

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente  
La Titular de la División



**Jazmín Reyes Valencia**

Anexos: 1 a 16

Con copia:

-Ing. Ismael Ortega Cardona.- Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales- Delegación Estatal del IMSS en Morelos.- Se entrega copia por sistema de correspondencia.

JRV/MARZ/sfmg\*



No. de Volante Descargo 2012000385

92, 93, 94 y 95 /12



Acc 2013000043  
2013002815  
2013000027 B.E



DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS  
OFICIO NÚM. "DSNA/0031/13"  
EXPEDIENTE NÚM. 17S.3.1/23.5/3109/12  
ASUNTO: Dictamen de Valoración Documental.  
México, D.F., a 02 de abril de 2013.

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

1206

LIC. JAZMÍN REYES VALENCIA  
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
PRESENTE

En atención a su oficio **09 B5 44 1411/9783** de fecha **3 de octubre de 2012**, en el que solicita se dictamine el destino final de la documentación perteneciente a la **Delegación Estatal de IMSS con sede en Morelos: Jefatura de Servicios Administrativos; Jefatura de Afiliación Cobranza; Jefatura de Finanzas y Jefatura de Prestaciones Económicas y Sociales**, le comunico que una vez efectuado el análisis de las series del inventario, de la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración, consideramos viable su baja definitiva como patrimonio nacional.

Con base en las atribuciones que concede a este Archivo General de la Nación el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, entregamos un original del **Acta de Baja Documental Núm. 028**, misma que le autoriza a proceder formalmente conforme a los criterios que se describen a continuación:

- 1.- Que se cumplan los tiempos establecidos por el Catálogo de Disposición Documental de esa dependencia, para los diferentes asuntos de que trata la documentación original.
- 2.- Que sea estrictamente la documentación que se relaciona en el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración que acompañan a su propuesta, ya sean originales o copias cuya baja no afecte el quehacer institucional de esa dependencia, situación que quedará a cargo y bajo la estricta responsabilidad del servidor público que autorice la disposición final.

Aprovecho la oportunidad de enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

LIC. ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA  
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

B.E. 92/12  
93/12  
94/12  
95/12

FICHA:3109/2012



2013000043



**DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL**



Núm. 028

Analizados los inventarios de baja, las fichas técnicas y las declaratorias de prevaloración del archivo vencido de la **Delegación Estatal del IMSS con sede en Morelos: Jefatura de Servicios Administrativos; Jefatura de Afiliación Cobranza; Jefatura de Finanzas; Jefatura de Prestaciones Económicas y Sociales**, dependiente del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, de los años **1987 a 2003**. -----

**CONSIDERANDO**

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en los inventarios que determinan cinco años de conservación precaucional, las series documentales cuya baja se promueve ha concluido dicho plazo y no posee valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que ninguna de las series analizadas merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a la facultad que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, dictar la siguiente:

**DECLARATORIA**

**ARTÍCULO 1º.** Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio **09 B5 44 1411/9783** de fecha **03 de octubre de 2012**, suscrito por la **Lic. Jazmín Reyes Valencia, Titular de la División de Administración de Documentos**, de los inventarios anexos de **04** fojas, las fichas técnicas y las declaratorias de prevaloración firmada por la **autoridades correspondientes**, dése de baja el archivo vencido de la **Delegación Estatal del IMSS con sede en Morelos: Jefatura de Servicios Administrativos; Jefatura de Afiliación Cobranza; Jefatura de Finanzas; Jefatura de Prestaciones Económicas y Sociales**, dependiente de la **Instituto Mexicano del Seguro Social**, integrado por **documentación administrativa en original**, de los años **1987 a 2003**, con un peso aproximado de **1,000** kilogramos. -----

**ARTÍCULO 2º.** Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las *Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada* (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004) y *Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia*; (Diario Oficial de la Federación del 27 de julio de 2011), apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en el **Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos**, con domicilio en **Eduardo Molina Núm. 113, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F.**, a los **02** días del mes de **abril** de **2013**. -----



Autoriza por el Archivo General de la Nación

**ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA**  
Directora del Sistema Nacional de Archivos

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN



**DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL  
DE ARCHIVOS**  
**DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL**



Núm. 030

Conforme a la revisión de los inventarios anexos de **04** fojas, las fichas técnicas de prevaloración y las declaratorias de prevaloración en los que se consigna la documentación generada por la **Delegación Estatal del IMSS con sede en Morelos: Jefatura de Servicios Administrativos; Jefatura de Afiliación Cobranza; Jefatura de Finanzas; Jefatura de Prestaciones Económicas y Sociales**, dependiente del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, integrada por las **series documentales administrativas en original**: minutarios, minutas, expedientes de correspondencia, dictámenes, expedientes patronales depurados; de los años **1987 a 2003**, con un peso aproximado de **1,000** kilogramos, con oficio de solicitud de dictamen de valoración documental núm. **09 B5 44 1411/9783** de fecha **3 de octubre de 2012**.

De conformidad con el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, que señala la atribución del Archivo General de la Nación de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, así como de emitir el dictamen de baja documental para dichos sujetos obligados, y de acuerdo a las:

### **DISPOSICIONES NORMATIVAS**

- *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Coordinación Fiscal*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002; Artículo 8º, Fracción V.
- *Ley del Seguro Social*; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de julio de 2009; Título Primero, Capítulo Único, Artículo 1º, Disposiciones Generales.
- *Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2006; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de enero de 2009; Título Primero, Capítulo Único, Artículos 1º y 69º, De las Facultades de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- *Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2004; Lineamiento Decimonoveno.
- *Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2011.
- *Acuerdo por el que se agrupa el organismo descentralizado denominado Archivo General de la Nación al sector coordinado por la Secretaría de Gobernación*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2012.
- *Acuerdo de la Junta de Gobierno del Archivo General de la Nación*; publicado en el diario Oficial de la Federación del 20 de septiembre de 2012, Artículo 26, Fracciones I y IX.
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora, apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

### **CONSIDERANDO**

PRIMERO. Que el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración presentan las firmas de las autoridades correspondientes que los validan conforme al "Instructivo para el trámite de baja documental de archivos del gobierno federal".

SEGUNDO. Que conforme al análisis de los inventarios, el correspondiente a la "Jefatura de Servicios Administrativos" el periodo correcto de la documentación propuesta para baja es de **1997-2001**, y no el señalado en el cierre del mismo, en la ficha técnica y en el oficio de solicitud.

TERCERO. Que conforme a lo establecido en los inventarios que determinan cinco años de conservación precaucional, las series documentales cuya baja se promueven han concluido dicho plazo.

.....

CUARTO. Que la documentación propuesta para baja no posee valores primarios ni secundarios.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

### DICTAMEN

Con base al análisis del inventario y los documentos de prevaloración presentados, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para determinar la baja definitiva de la documentación como patrimonio nacional **SI PROCEDE.**

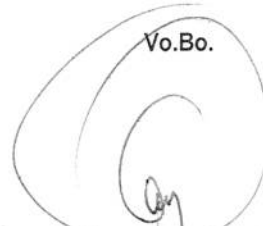
México, D.F., a 02 de abril de 2013.

REVISÓ



LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL

Vo.Bo.



ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA  
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

AAG/LGRS/cbf

FICHA: 3109/2012

92, 93, 94 y 95/12